PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio a las manifestaciones vertidas por el Presidente de la Nación Javier Milei en ocasión del acto oficial por el Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas, celebrado con fecha 02 de abril de 2025. Dichas declaraciones constituyen una afrenta contra las reivindicaciones de soberanía argentina, resultan contrarias a la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional, deshonran la memoria de los ex combatientes, y revisten de tal gravedad, que atentan contra la integridad territorial de nuestro país.

Los representantes del pueblo de la Nación Argentina rechazan cualquier intento de aplicar el principio de autodeterminación en la Cuestión Malvinas, toda vez que las Islas Malvinas fueron ocupadas ilegalmente por el Reino Unido expulsando a la población argentina originaria y no permitiendo su retorno, al mismo tiempo que implantaban población británica, en su mayoría militar. Por este motivo, el principio de autodeterminación queda descartado para referirse a la Cuestión Malvinas que representa, para todos los argentinos, una obligación constitucional y una causa de unidad nacional irrenunciable.

FUNDAMENTOS

En 1833, el Reino Unido ocupó por la fuerza las Islas Malvinas y expulsó a su población originaria prohibiendo su retorno. Al mismo tiempo, trasladó e implantó en las islas población británica, sobre todo militar, para consolidad de esta manera, su ocupación ilegal.

La República Argentina ha denunciado históricamente estos hechos ante todos los foros y organismos internacionales, explicando a partir de los mismos, el rechazo de nuestro país a que se aplique a la Cuestión Malvinas, el principio de autodeterminación de los pueblos.

La Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional reza: ¨La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino¨.

En este marco, las declaraciones del Presidente de la Nación Javier Milei en ocasión del acto oficial en homenaje a los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas del pasado 2 de abril, revisten tal gravedad, que atentan contra nuestra integridad territorial, lo que resulta inadmisible para quien reviste la representación máxima de la Nación Argentina.

El presidente sostuvo: "*Y si de soberanía sobre las Malvinas se trata, nosotros siempre dejamos claro que el voto más importante de todos es el que se hace con los pies. Anhelamos que los malvinenses decidan algún día votarnos con los pies a nosotros. Por eso buscamos hacer de Argentina una potencia tal que ellos prefieran ser argentinos y que ni siquiera haga falta la disuasión o el convencimiento para lograrlo"*. Estas palabras constituyen una violación a la cláusula Constitucional y representan una afrenta contra las reivindicaciones de soberanía argentina.

El nivel de indignación nacional que han causado las declaraciones del Presidente sobre la Cuestión Malvinas, da cuenta de que para la mayoría de los compatriotas es una causa nacional que no reconoce ideologías, procedencias políticas o diferencias de ningún tipo, siendo un símbolo de la unidad del pueblo argentino.

Finalmente, aceptar la aplicación del principio de autodeterminación en la Cuestión Malvinas constituye una deshonra a la memoria de los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas que dieron su vida por la patria.

Las y los Diputados, en tanto representantes del pueblo argentino, tenemos la obligación de rechazar cualquier intento de aplicar el principio de autodeterminación en la Cuestión Malvinas y cumplir con lo que nos impone la manda constitucional.

Es por esta razón que solicito se acompañe esta declaración.

Las Malvinas fueron, son y serán argentinas, honor y gloria a los Veteranos y Caídos en combate.

PROPATO
Agustina
Lucrecia

Firmado digitalmente
por PROPATO
Agustina Lucrecia
Fecha: 2025.04.04
12:04:20 -03'00'